



PROCOLO SANITARIO:
JUNTOS HACEMOS ESTA PRUEBA DE
TRANSICIÓN DE INVIERNO MÁS SEGURA
PROCESO DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA 2023

JUNIO 2022



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. MATERIAL DE APLICACIÓN	4
II. KIT SANITARIO	5
III. PARTICIPANTES DEL PROCESO	6
1. EQUIPO DE APLICACIÓN	6
2. POSTULANTES	7
IV. FECHAS Y HORARIOS APLICACIÓN	8
V. LOCALES DE APLICACIÓN	8
1. HABILITACIÓN DEL LOCAL	9
2. MANTENCIÓN DE HIGIENE	9
3. INDICACIONES GENERALES	10
VI. ALIMENTACIÓN Y TIEMPOS DE DESCANSO	12
VII. POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	12
VIII. DIFUSIÓN	15
IX. ANEXOS	16
X. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	17

INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha del primer proceso de admisión centralizado a las universidades chilenas durante el año 2020, administrado por la Subsecretaría de Educación Superior, supuso una serie de desafíos dentro de los que destaca la ejecución de las diversas etapas de la admisión universitaria en medio de la pandemia por COVID-19.

Para el proceso de admisión 2021, la Subsecretaría de Educación Superior convocó a una Mesa de Coordinación para la aplicación de las pruebas de admisión universitaria, con el objetivo de coordinar los diversos aspectos de seguridad, operativos y sanitarios. Esta Mesa de Coordinación estuvo integrada por las subsecretarías de Interior y Salud Pública, Carabineros de Chile y DEMRE de la Universidad de Chile. A partir de ese trabajo, se levantaron procesos, acciones y se elaboró, el primer “Protocolo Sanitario Juntos hacemos esta Prueba de Admisión Universitaria más segura”, el cual fue actualizado para el proceso de admisión 2022, dada la situación de pandemia de ese momento y según las recomendaciones de dicha Mesa de Coordinación.

Atendiendo la importancia de continuar implementando acciones que permitan ejecutar de manera exitosa las diversas etapas del proceso de admisión 2023 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso, la Subsecretaría de Educación Superior ha renovado el actuar de la Mesa de Coordinación, con el fin de actualizar los lineamientos a seguir durante las distintas etapas del proceso de aplicación, considerando la actual situación epidemiológica de nuestro país. Para estos efectos se ha contemplado:

- La experiencia en el manejo de la pandemia por parte de la institucionalidad sanitaria.
- La experiencia recabada durante la aplicación de la Prueba de Transición (PDT) de los procesos de admisión 2021 y 2022.
- La educación de los estilos de vida y medidas de autocuidado de la comunidad.
- El avance del proceso de vacunación, en particular, del grupo objetivo que participa de la aplicación.
- El fortalecimiento de la infraestructura sanitaria.

De este modo, el presente protocolo - en esta, su tercera versión¹ - representa un esfuerzo intersectorial y compromiso del Ministerio de Educación y de todas las instituciones colaboradoras, por propiciar las condiciones adecuadas para el correcto desarrollo de las Pruebas de Transición del proceso de admisión 2023 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso. Este documento contiene información relevante sobre las medidas de prevención y acción en las distintas etapas del proceso de aplicación de las Pruebas de Transición de Invierno, de acuerdo con los lineamientos entregados por las autoridades, sanitaria y de seguridad, a la fecha de publicación del presente protocolo.

I. MATERIAL DE APLICACIÓN

Contemplando las indicaciones de la autoridad sanitaria², los procesos de traslado y manipulación de material de aplicación (pruebas, folletos, insumos sanitarios, entre otros) serán de especial preocupación, a fin de resguardar la salud de quienes intervienen en estas actividades. Se deberán respetar en todo momento las medidas sanitarias referidas a limpieza e higiene dispuestas en este documento.

Debido a lo anterior, para el tratamiento del material de aplicación, se adoptarán las siguientes medidas:

- a. Se debe garantizar un ambiente apropiado y seguro para todas las personas que participen en los procesos de elaboración, traslados y manipulación del material. En todo momento se debe considerar el cumplimiento de las medidas preventivas para el COVID-19 en lugares de trabajo vigentes y emitidas por la autoridad sanitaria, siendo la jefatura de cada etapa y/o actividad la encargada de velar por su cumplimiento.
- b. Luego de los procesos de traslado de material y, una vez recepcionados en el local de aplicación, las cajas que contienen los insumos deberán ser desinfectadas siguiendo las indicaciones del Protocolo de Actuación en Lugares de Trabajo COVID-19 vigente, emitido por la autoridad sanitaria y deberán permanecer selladas hasta su posterior distribución a las salas.
- c. Tanto la distribución del material al interior de los locales, como su proceso de ordenamiento posterior a la aplicación de las pruebas, se realizarán siguiendo en todo momento las disposiciones sanitarias relacionadas a la limpieza, desinfección e higiene referidas en el presente protocolo y en las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria.

1 - El contenido del documento se basa en la Resolución Exenta N°494 del Ministerio de Salud, vigentes y en los documentos y protocolos publicados en la plataforma web Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso vigentes. Ante cualquier modificación de las indicaciones emitidas por la autoridad sanitaria, se realizará la correspondiente actualización del presente protocolo.

2 - Formulario único de fiscalización de medidas preventivas para el COVID-19 en lugares de trabajo.

II. KIT SANITARIO

Toda/o participante del proceso de aplicación de la PDT de invierno deberá acudir con sus implementos de protección sanitaria: mascarilla quirúrgica o de tres pliegues, cuyo uso es obligatorio en espacios cerrados y abiertos, alcohol gel con una concentración de al menos 70%. No obstante, los días de rendición se dispondrá, en cada local, de kits con una serie de insumos sanitarios para asegurar un apropiado cumplimiento de las indicaciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud³.

El contenido del kit dependerá de las características y fines a contemplar:

KIT PARA EQUIPOS DE APLICACIÓN:

- Para cada jornada de aplicación se entregará un kit regular compuesto por 4 mascarillas desechables de tres pliegues, por persona, contempladas para su recambio durante el día.
- Las examinadoras y los examinadores que estarán a cargo de salas adecuadas para postulantes en situación de discapacidad recibirán los implementos que necesiten, según el tipo de apoyo a implementar:
 - 4 mascarillas desechables de tres pliegues en todos los casos; en algunos casos se sumará 1 escudo facial para ambas jornadas, y en otros, adicionalmente, 1 molde quirúrgico pechera plástica manga larga con ojal desechable, por jornada.

KIT DE INSUMOS DE LOCALES DE RENDICIÓN (ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y/O UNIVERSIDADES)

- Alcohol gel al 70%.
- Jabón líquido para baños.

KIT DE INSUMOS POR SALA (REGULAR Y CON ADECUACIONES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD)

- 1 botella de alcohol gel al 70%⁴.
- Cada local contará con una cantidad de mascarillas desechables acorde al número del equipo examinador asignado.
- Cada sala de aplicación contará con un set de lápices de grafito y gomas de borrar equivalentes al 50% del aforo de postulantes asignado.
- Los kits serán embalados y sellados para su distribución a los locales de aplicación. Estos solo podrán abrirse en las jornadas de habilitación y de rendición de las pruebas.

3 - Insumos sanitarios debidamente registrado en el ISP (<https://registrosanitario.ispch.gob.cl/>)

4 - El alcohol gel debidamente registrado en el ISP (<https://registrosanitario.ispch.gob.cl/>)

III. PARTICIPANTES DEL PROCESO

1. EQUIPO DE APLICACIÓN

La coordinación y definición de tareas del equipo de aplicación⁵ es fundamental para la correcta implementación del proceso. A continuación, se detalla un cuadro con sus roles y funciones en el marco del presente protocolo:

EQUIPO DE APLICACIÓN	ROL PROTOCOLO COVID
Delegada/o Universitaria/o	Supervisar la correcta habilitación, dando cumplimiento al Protocolo Sanitario, estipulado en este documento.
	Acudir al centro de acopio correspondiente y retirar las cajas de materiales, incluyendo el kit sanitario, para hacer entrega a las/os jefas/es de local, a primera hora.
Jefa/e de Local	Recepcionar la caja de materiales y el kit sanitario.
	Apertura y distribución de materiales de kit sanitarios, previa higienización de manos.
	Supervisar que el equipo de aplicación utilice mascarilla durante todo el transcurso del proceso de aplicación de pruebas.
	Garantizar el manejo adecuado y disposición de envases de jabones y alcohol gel en los lugares determinados y en las cantidades requeridas.
	Supervisar que todos los espacios a utilizar se encuentren limpios.
Coordinador/a de Local	Disponer en el local afiches respecto de las medidas de prevención COVID-19 y elementos permitidos y prohibidos en la sala de rendición.
	Procurar que todas las personas realicen desinfección de manos con alcohol al 70% al ingreso del local.
Auxiliares	Realizar la limpieza del local, salas, baños, pasillos, comedores, oficinas de atención, etc.
	Realizar la limpieza de las superficies de cada sala de aplicación, sala de distribución de materiales y sala de atención de postulantes, antes y después de cada jornada de aplicación.
	Disponer en un lugar visible los basureros con tapa para desecho de elementos de protección frente al COVID-19, implemento usado para el cuidado personal o limpieza de materiales.
	Habilitar los baños que serán utilizados, confirmando que dispongan de agua potable y jabón líquido. Según realidad local, se podrá utilizar sistema secado desechable de manos.
	Mantener aseo recurrente de baños durante aplicación.

5 - Anexo 1: Organigrama equipo de aplicación.

SEGÚN LO ANTERIOR, SE HAN CONSIDERADO PARA LA SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- Elaboración y aplicación de medidas y protocolo con procedimientos y disposiciones sanitarias para cada una de las etapas del proceso de aplicación, detallando acciones, roles y funciones para cada integrante del equipo.
- Se dispondrá de capacitaciones obligatorias en modalidad virtual y presencial, a desarrollar por parte del DEMRE de la Universidad de Chile, para todo el personal que juega un rol en el proceso de aplicación de la PDT de invierno⁶.
- En el caso de la reunión de coordinación a realizarse de forma presencial el día de la habilitación del local, se deberá aplicar las medidas de resguardo sanitario⁷, como son el uso obligatorio de mascarilla y otras que se detallan más adelante. Se utilizará una sala con capacidad para el total del personal o un espacio abierto, cumpliendo con medidas de ventilación de espacios.

MEDIDAS RESPECTO DEL EQUIPO DE APLICACIÓN:

- Cada integrante del equipo de aplicación deberá llevar su propio lápiz de pasta para completar la documentación requerida durante la rendición.
- Cada examinador/a, además del lápiz pasta, deberá llevar su tijera y corrector para preparar la sala de rendición.
- Estará prohibido compartir objetos personales como lápices, gomas, alimentos, etc.

2. POSTULANTES

- Cada postulante deberá presentarse en el local de aplicación con su mascarilla⁸. Además, se sugiere portar mascarilla de recambio, considerando el número de horas en las que estará en el lugar.
- Cada postulante deberá asistir con su lápiz de grafito N°2 o portaminas HB y goma de borrar, además de un destacador, si así lo desea.
- Estará prohibido compartir objetos personales como lápices, gomas, alimentos, etc.
- Una vez terminada la aplicación de la prueba, las y los postulantes deberán hacer abandono inmediato del local, por la salida dispuesta para ello.
- No estarán permitidas acciones de interacción social al interior de los locales de aplicación.

6 - Se consideran: Equipos DEMRE y MINEDUC, mesas de ayudas, equipos de aplicación, personal de enlace, entre otros.

7 - Formulario único de fiscalización de medidas preventivas para el COVID-19 en lugares de trabajo.

8 - "Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la transmisión del virus. Se recomienda el uso de mascarillas quirúrgicas o de tres pliegues, N95, KN95 o similar" REX 494 vigente.

IV. FECHAS Y HORARIOS APLICACIÓN

Las pruebas se aplicarán los siguientes días:

Horario	LUNES 4 DE JULIO	MARTES 5 DE JULIO
09:00	Comprensión Lectora	Matemática
15:00	Ciencias	Historia y Ciencias Sociales

Se debe considerar que el horario de inicio de las pruebas tendrá variaciones para: Rapa Nui, la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

V. LOCALES DE APLICACIÓN

La aplicación de pruebas se llevará a cabo, preferentemente, en establecimientos educacionales y sedes universitarias. Para la selección de los locales de aplicación se consideraron los siguientes aspectos relevantes:

- Cantidad de salas.
- Tipo y cantidad de mobiliario.
- Condiciones de acceso universal.
- Disponibilidad de servicios higiénicos.
- Cantidad de accesos (entrada y salida).
- Ventilación de salas.

Como consecuencia, siguiendo las indicaciones del documento “Seguimos Cuidándonos, Plan Paso a Paso⁹”, se contemplarán las siguientes medidas operacionales:

- Identificación de los puntos de accesos al local de aplicación para establecer vías de ingreso y salida diferenciadas.
- Todas las salas deben contar con ventilación natural antes, durante y después de la rendición de las pruebas.
- En la entrada de cada local de rendición se podrá aplicar medidas de fiscalización respecto del cumplimiento de las medidas de aislamiento dictaminadas por la autoridad sanitaria. En el caso de que se detecte incumplimiento del aislamiento determinado por la autoridad sanitaria, poniendo en riesgo la salud pública, se aplicará un sumario sanitario y las medidas correspondientes detalladas la ley N°21.240, que modifica el Código Penal y la Ley N°20.393, para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia.

9 - REX 494 vigente del Ministerio de Salud.

- El reconocimiento de salas que se llevará a cabo, previo al inicio de las jornadas de aplicación, estará dirigido solo a las personas en situación de discapacidad.
- Estará prohibido el ingreso de acompañantes a los locales de aplicación, salvo en el caso de personas en situación de discapacidad, cuyo ajuste así lo determine¹⁰.
- Se dispondrá de alcohol gel al 70% en las salas de aplicación, sala de distribución de material, así como también, en los espacios definidos y debidamente habilitados para la alimentación del personal de aplicación.

1. HABILITACIÓN DEL LOCAL

Visto lo anterior, la habilitación de los locales de aplicación contemplará las siguientes medidas:

- El día asignado al reconocimiento de salas, los equipos de aseo deberán realizar limpieza de todo el mobiliario presente en las salas a utilizar, retiro de basura y ventilación apropiada de los espacios.
- Los locales deben contar con baños públicos disponibles, procurando tener agua potable y jabón líquido. Según la realidad local, se podrá utilizar sistema secado desechable de manos.
- Ubicación visible de los basureros.
- Habilitación del mobiliario de las salas.
- Instalación de señaléticas que refuercen medidas sanitarias en lugares estratégicos del local de aplicación y en las vías de ingreso y salida.

2. MANTENCIÓN DE HIGIENE

- La limpieza de baños debe realizarse de manera recurrente, toda vez que así se requiera, asegurando que esté limpio en todo momento durante la aplicación de las pruebas. Una vez finalizada la aplicación en una sala, y antes del inicio de la próxima jornada de aplicación, los equipos de aseo deberán realizar limpieza de todo el mobiliario presente en la sala, retiro de basura y ventilación apropiada del espacio.

10 - La definición de los ajustes, adecuaciones o apoyos será resuelta por el DEMRE en atención a la evaluación efectuada por un Equipo Técnico Interdisciplinario, que asesora este proceso y que está conformado por académicos y profesionales especializados en el apoyo a estudiantes en situación de discapacidad de instituciones de educación superior, Subsecretaría de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Parvularia, del Servicio Nacional de la Discapacidad, y del Ministerio de Educación.

3. INDICACIONES GENERALES

En los locales será obligatorio el uso permanente de mascarilla.

Asimismo, se sugiere considerar en todo momento las recomendaciones de autocuidado¹¹, emitidas por la autoridad sanitaria:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Evitar contacto físico al saludar.
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. Desechar pañuelos en los basureros correspondientes.

INGRESO DE POSTULANTES AL LOCAL DE APLICACIÓN

- Al momento de ingresar a los locales de aplicación, todas las personas, sin excepción deberán desinfectar sus manos con alcohol gel con una concentración de al menos 70%.
- Las y los postulantes deberán pasar satisfactoriamente la fiscalización de las disposiciones sanitarias¹² durante el proceso de ingreso al local de aplicación asignado.

LLAMADO DE ESTUDIANTES A LA SALA DE APLICACIÓN

- Durante la fase de identificación de las y los postulantes, se realizará un proceso de reconocimiento visual de los documentos presentados. Las y los postulantes deberán mostrar su rostro, quitándose la mascarilla por no más de 3 segundos, a una distancia mínima de al menos 1 metro lineal, con el fin de que las/os examinadoras/es de la sala puedan verificar su identidad.
- La/el postulante deberá higienizar sus manos con alcohol gel al 70%, que estará dispuesto al ingreso de la sala.
- La/el postulante deberá dejar su cédula de identidad y tarjeta de identificación sobre la mesa designada para ello.
- Una/o de las/os examinadoras/es le hará entrega del folleto con la forma de prueba asignada y le indicará el lugar en que debe tomar asiento.
- En el caso excepcional de que, a pesar de lo indicado en la normativa del proceso de admisión a las universidades adscritas al Sistema de Acceso conocidas y aceptadas por la/el postulante, este se presente con mochilas, bolsos y/o cartera, deberán ser dejadas en la parte designada de la sala de manera ordenada.

11 - Formulario único de fiscalización de medidas preventivas para el COVID-19 en lugares de trabajo.

12 - En el caso de que se detecte incumplimiento del aislamiento determinado por la autoridad sanitaria, se aplicarán las medidas correspondientes detalladas la Ley n°21.240, que modifica el código penal y la Ley n°20.393, para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia.

LECTURA DE LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS E INSTRUCCIONES DE PRUEBAS

Previo a la lectura de las instrucciones de la prueba correspondiente, se deberá entregar las recomendaciones de autocuidado¹³, emitidas por la autoridad sanitaria, a seguir durante y después de la aplicación de la prueba:

- El uso de mascarilla obligatorio, cubriendo nariz y boca en todo momento (ver casos especiales en punto VII sobre Postulantes en Situación de Discapacidad).
- No se debe saludar de manos, besos o abrazos.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca.
- No está permitido compartir artículos de higiene y/o alimentación.
- En el caso de estornudar o toser, se debe realizar con el antebrazo o en un pañuelo desechable.
- Estar alerta en caso de presentar, durante los días de rendición, síntomas del COVID-19¹⁴ según REX 494 vigente: persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad y que presente al menos un síntoma cardinal (*) o dos síntomas no cardinales: Fiebre (37,8° C o más) (*), tos o estornudos, disnea o dificultad respiratoria, congestión nasal, taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria, odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos, mialgias o dolores musculares, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, cefalea o dolor de cabeza, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, pérdida brusca del olfato o anosmia (*), pérdida brusca del gusto o ageusia (*). En caso de presentar síntomas la/el postulante deberá dar aviso a la/el Jefa/e de Local, debiendo acudir al centro de salud más cercano.

ENTREGA DE MATERIAL DE PRUEBAS POR PARTE DE LA O EL POSTULANTE

Al finalizar la rendición de la prueba, la/el postulante y el personal de aplicación correspondiente, deberán seguir las siguientes indicaciones:

- La/el postulante levantará su mano para que las/os examinadoras/es sepan que ha terminado de rendir su prueba.
- Las/os examinadoras/es le avisarán que pueden acercarse al lugar de entrega.
- La/el postulante dejará su folleto y hoja de respuestas en el lugar indicado.
- Una/o de las/os examinadoras/es acudirá a la mesa con las tarjetas de identificación y documentos de identidad, timbrará la prueba correspondiente en la tarjeta de identificación e indicará a la/el postulante que puede acercarse a retirar sus documentos.
- La/el postulante hará abandono de la sala de aplicación y, posteriormente, del local.

13 - Protocolo de actuación en lugares de trabajo COVID-19. Ministerio de Salud.

14 - Según detalla REX 494 vigente del Ministerio de Salud.

VI. ALIMENTACIÓN Y TIEMPOS DE DESCANSO

En primera instancia, se deberá informar al personal de aplicación que, finalizada la primera prueba del día, deberán retirarse del local de rendición, ya que se realizará una limpieza acorde a las indicaciones entregadas por el Protocolo de Actuación en Lugares de Trabajo COVID-19 vigente.

En el caso de aquellas personas que deban quedarse en el local de rendición, ya sea porque son necesarias en el proceso de limpieza y desinfección, para resguardar el material o aquellas/os postulantes en situación de discapacidad, que por motivos excepcionales de distancia entre sus hogares y el local de aplicación deban quedarse, se habilitará un espacio para que puedan permanecer durante el entretiempos de las pruebas, el que debe cumplir con las siguientes características:

- Debe contar con ventilación natural.
- Debe pasar por procedimiento de limpieza y desinfección de superficies, siguiendo indicaciones de Protocolo de Actuación en Lugares de Trabajo COVID-19 vigente.
- Contar con dispensador de alcohol gel al 70%, principalmente en los puntos críticos como la entrada o microondas.

Por otro lado, las personas que deseen hacer uso del lugar no podrán compartir artículos de higiene ni de alimentación, tales como vasos y cubiertos. Asimismo, una vez finalizado su almuerzo, deberá ponerse inmediatamente la mascarilla. Por otro lado, se recomienda tener preferencia por los alimentos fríos, para no requerir el uso de microondas.

VII. POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

En el marco del actual escenario, es importante proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación del COVID-19, en contexto de rendición de Pruebas de Transición de Invierno de las y los postulantes en situación de discapacidad y del personal de rendición, conforme a las medidas a seguir que han sido determinadas por la autoridad sanitaria y respetando el derecho a la participación de las personas con discapacidad definidas por la ley N° 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE SALAS

En esta instancia, las y los postulantes en situación de discapacidad y/o que presenten alguna necesidad educativa especial, cuyo ajuste así lo determine, podrán identificar la ubicación de la sala asignada para rendir las pruebas en el local de aplicación. Las indicaciones para esta instancia son las siguientes:

- Será obligatorio el uso permanente de mascarillas dentro de los locales de rendición.
- Se debe mantener abiertas las ventanas y puertas durante el proceso de reconocimiento, a fin de asegurar la circulación de aire.
- Las y los postulantes, cuyo ajuste así lo defina, podrán ubicarse en su puesto y corroborar, junto a la examinadora o el examinador, los instrumentos y dispositivos o herramientas que utilizará durante la rendición ya sean de su propiedad o facilitados por DEMRE.
- Una vez finalizada esta instancia, tanto las salas como los instrumentos, dispositivos o herramientas proporcionadas por DEMRE deberán pasar por un proceso de limpieza.

DIRECTRICES PARA LA RENDICIÓN DE PRUEBAS EN LAS SALAS EN QUE PARTICIPAN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

- Las personas en situación de discapacidad que posean autorización, debido a los ajustes realizados para permitir su participación, para ingresar implementos, colaciones, medicamentos o insumos médicos, podrán ingresar el bolso en el cual transporten dichos objetos hasta la sala de rendición. La examinaora o el examinador podrá solicitar revisar el contenido del bolso cuando este no sea transparente.
- La habilitación de estas salas contemplará la disponibilidad de los espacios para mantener el distanciamiento físico de al menos 1 metro lineal y hasta 2 metros lineales, en casos de uso flexible de la mascarilla, si el tipo de ajuste así lo indica.
- Excepcionalmente, las pruebas podrán rendirse en otros locales si así lo determina el equipo técnico interdisciplinario, siempre que estos espacios cuenten con las condiciones sanitarias solicitadas por el Ministerio de Salud.
- Los postulantes junto con examinadoras/es, intérpretes de lengua de señas, facilitadoras/es de la comunicación y examinadoras/es tecnológicas/os, deberán utilizar mascarilla durante todo el proceso de rendición, salvo las siguientes excepciones de uso flexible de mascarilla, siempre y cuando la/el postulante rinda en una sala individual:
 - Postulantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
 - Postulantes con discapacidad psíquica y trastornos ansiosos y/o del ánimo.
 - Postulantes sordos, con hipoacusia, intérpretes y facilitadoras/es.
 - Otros casos excepcionales que pueden emerger (problemas de oxigenación, ataque de pánico y descompensaciones de índole física o psicológica).

- Para los casos antes mencionados, el uso de mascarillas en sala individual debe ser flexible y ajustarse a las características particulares de cada postulante. Algunas/os no presentarán dificultad para permanecer con la mascarilla todo el tiempo requerido, otras/os presentarán incomodidad para utilizarla y otras/os requerirán cambiarla en forma periódica. En cualquiera de los casos, no se debe obligar a la/el postulante en situación de discapacidad a asumir los lineamientos generales presentes en este protocolo. En estos casos se deberá mantener un distanciamiento lineal de al menos dos metros entre las personas que se encuentren en la sala.
- En los casos que se presente una/un postulante con discapacidad auditiva, en el momento de la comunicación la/el postulante, intérprete y facilitador/a podrán bajar su mascarilla, alternadamente entre ellas/os y solo por el momento de la consulta o interpretación. En estos casos la distancia será de al menos 2 metros lineales entre las personas que se encuentren en la sala. Tanto intérpretes como facilitadores contarán con pechera.
- Las excepciones del uso de la mascarilla que se describen aplican exclusivamente durante la rendición de la prueba en las salas y en ningún caso está permitido desplazarse por los espacios comunes del local sin el uso de ella.
- En aquellos casos en que la distancia entre examinadores y postulantes en situación de discapacidad deba ser menor a un metro, dada la naturaleza del apoyo (manipulación del computador por parte de examinadores, llenar la hoja de respuestas, etc.) las y los examinadores deberán utilizar su mascarilla y escudo facial en todo momento.

VIII. DIFUSIÓN

En el contexto de pandemia, la responsabilidad personal y el autocuidado cobran mayor relevancia. Por lo anterior, se considera importante incorporar dentro de las tareas para la preparación a la aplicación, acciones comunicacionales - antes y durante el proceso- que permitan fomentar el autocuidado y, así, disminuir, por una parte, la posibilidad de ausentismo por contagio y/o contacto estrecho y, por otra, riesgos de contagio y propagación del COVID-19 durante los días de aplicación.

En este sentido, se contempla:

1. Implementar una campaña comunicacional (medios digitales y prensa) que invite a aplicar resguardos preventivos a toda/os las/os inscritas/os para rendir la PDT de Invierno, fomentando el protocolo de la autoridad sanitaria “Seguimos cuidándonos, Paso a Paso”¹⁵; medidas de cuidado responsable de documentos de identidad necesarios para el proceso de aplicación y comunicar medidas sanitarias a considerar durante los días de aplicación.
2. Habilitar sección en plataforma acceso.mineduc.cl y www.demre.cl con información preventiva relevante, información sobre indicaciones para la aplicación, recomendaciones generales para la/el postulante y familia cercana.
3. Diseñar y elaborar diseños gráficos para la habilitación de los locales de rendición que permitan orientar y reforzar en postulantes y equipo de aplicación las medidas sanitarias.
4. Capacitar al equipo de Mesa de Ayuda para poder entregar respuestas en materias de medidas sanitarias, coordinadamente con el teléfono del Ministerio de Salud “Salud Responde”.
5. Realizar campaña de autocuidado con los equipos de aplicación, a fin de disminuir riesgos que podrían provocar dificultades para la aplicación de las pruebas.

15 - REX 494 vigente del Ministerio de Salud

IX. ANEXOS

ANEXO 1: ORGANIGRAMA EQUIPO APLICACIÓN PDT DE INVIERNO 2023



ANEXO 2: INFOGRAFÍAS DIFUSIÓN Y SEÑALÉTICA



X. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código Sanitario: en su artículo N°9 letra b), establece que es facultad de la Autoridad Sanitaria dictar las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento. A su vez, el artículo N°67, dicta que corresponde a la Autoridad Sanitaria velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de las y los habitantes.
- Decreto N° 4 del 5 de febrero de 2020, sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19 (modificado por los decretos N°6, N°10, 18, 19, 21, 23, 24 y 28 de 2020, y N°1 y N°24 de 2021).
- Resolución Exenta 494 vigente del Ministerio de Salud que establece "Plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso".
- https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/04/2022.04.12_Plan-Seguimos-Cuida%CC%81ndonos-Paso-a-Paso.pdf
- Formulario único de fiscalización de medidas preventivas para el COVID-19 en lugares de trabajo.

